



Remate Caballos F.S. en Training



CONDICIONES DE LA COMPRA PARA REMATE DE CABALLOS F.S. TRAINING

A.- CONDICIONES DE LA COMPRA

- 1) Toda compra bajo \$ **1.500.000**, deberá cancelarse al contado y la comisión de compra del 8,5% más IVA
- 2) Las compras al crédito (sólo para clientes con crédito autorizado con anterioridad al Remate) Crédito Remate en Training sólo para clientes habituales de Fernando Zañartu Rozas y Cía. Ltda.
* **Al contado** 50% valor martillo + 19% IVA, Comisión y gastos crédito del 1,7% + IVA.
* **Saldo** (50%) a 30, 60 y 90 días con un interés simple del 2,0 mensual + IVA.
- 3) Toda compra deberá quedar obligatoriamente documentada el día del remate y previo al retiro del F.S.
- 4) **Cae 25,8% más IVA (anual)** .
- 5) **A los clientes que adquieran un F.S. y soliciten facturación de un porcentaje de este, informamos, que estos deben ser números enteros sin decimales**

DEBERA DOCUMENTARSE CON CHEQUE

B.- LIQUIDACIONES DE LOS F.S. ADQUIRIDOS

Los señores compradores deberán liquidar inmediatamente la compra efectuada.

C.- RETIRO DE CABALLOS:

Los señores Propietarios deberán retirar el mismo día del Remate el (o los) caballos adquiridos.

D.- COMISION DE COMPRA:

6,5% más I.V.A. sobre el Valor Martillo.

E.- COMISION DE COMPRA DESPUES DEL REMATE:

9% más I.V.A. sobre el Valor Martillo.

F.- El costo y servicio de la transferencia es por cuenta del comprador y el valor asciende a La suma de \$ 62,500 más IVA. La falta de pago de uno de los títulos de crédito, o de cualquiera de los otorgados para reemplazarlos, hará exigible de inmediato todo el saldo del precio adeudado, como si fuese de plazo vencido"

G.- Los F.S. se venden en el estado en que se encuentran y se entienden revisados radiológica y visualmente por el Comprador con anterioridad al Remate.

Por lo que no se aceptarán devoluciones.

H.- Cualquier interesado que no sea cliente de la Empresa de Remates y que no hubiera solicitado y aprobado ante esta un crédito especial, deberá cancelar al contado la compra, entregando en el acto de la adjudicación el equivalente al 50% del valor de adjudicación en efectivo, y el saldo una vez finalizada la subasta. Si no se cumpliera con el 50% del contado en efectivo, la Empresa de Remates, procederá a sacar nuevamente al martillo al F.S. en cuestión, por falta de garantías del adjudicatario.

I.- Los interesados que concurran a los remates que organiza la empresa, que se adjudiquen productos ofrecidos por esta, sólo podrán participar a título personal, no aceptándose mandatos de terceros, salvo aquellos que se hayan presentado por escrito con anterioridad al inicio de la subasta. De no cumplirse con esta condición, el adjudicatario será personalmente responsable del pago del valor del F.S. adquirido. El comprador que desista de la compra efectuada, deberá pagar a modo de compensación y evaluación anticipada de perjuicios a la empresa de remates, el equivalente al 10% del valor de adjudicación, más impuestos.

J.- Liquidación De Sociedades: si uno de los socios le compra al otro socio su porcentaje, deberá pagar la Comisión de compra que dice el catálogo, como también, la Comisión de venta por la parte que él defiende

AL VALOR MARTILLO SE LE DEBE AGREGAR EL 19% DE I.V.A.

FERNANDO ZAÑARTU ROZAS
R.N.M. Nº 848



FELIPE ZAÑARTU ROZAS
R.N.M. Nº 1147